

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES



GOBERNANZA EN EL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA:
ESTADO DE LAS DEMOCRACIAS FUNDADORAS DE LA INTEGRACIÓN
CENTROAMERICANA EN EL PERIODO DE 2015 A 2021

CURSO ESPECIALIZADO DE PROSPECTIVA EN POLÍTICA INTERNACIONAL

TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTADO POR
KINEY ARELY QUEZADA MEDRANO

DOCENTE ASESOR
MCP. CLAUDIA MARÍA SAMAYOA HERRERA

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, OCTUBRE 2022

GOBERNANZA EN EL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA: ESTADO DE LAS DEMOCRACIAS FUNDADORAS DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA EN EL PERIODO DE 2015 A 2021

Quezada Medrano, Kiney Areli

qm17002@ues.edu.sv

Resumen

La región centroamericana previo a las aspiraciones integracionistas y a la firma del Protocolo de Tegucigalpa se caracterizó por precedentes violentos, conflictos internos e intrarregionales que llevaron a la necesidad de dar paso a un proceso de transición democrática con miras al desarrollo político y económico de la región. La integración centroamericana es uno de estos procesos que surgen dentro de esta transición con la aspiración, según el Protocolo de Tegucigalpa, de conformar una unión aduanera y profundizar en el ámbito de políticas comunes, por medio de un entramado institucional que funcionaria para ese fin y que está compuesta por órganos que se encargan del funcionamiento de la misma. Por lo anterior se trae a memoria el término democracia y sus elementos más relevantes, así como el término gobernanza, cuya comprensión es medular para el desarrollo de este artículo. En esa misma línea se analiza la situación de los sistemas políticos de los Estados fundadores y miembros de la integración, retomando una serie de acontecimientos que tienen lugar dentro de sus sistemas políticos en el periodo 2015 al 2021, esto con el fin de determinar el nivel de incidencia que tienen estos acontecimientos en la gobernanza de la integración. Además, se contrastan las situaciones identificadas con la información que nos arroja un conjunto de indicadores que evalúan a nivel mundial la democracia. Así mismo se retoma el conjunto órganos claves para el funcionamiento del Sistema de Integración centroamericana (SICA) detallando las competencias de cada uno de ellos, todo lo anterior brinda un panorama amplio para interpretar escenarios que transversalicen la información obtenida para la presentación de las conclusiones y posibles escenarios.

Palabras claves: Integración centroamericana, Gobernanza, Democracia

GOBERNANZA EN EL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA: ESTADO DE LAS DEMOCRACIAS FUNDADORAS DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA EN EL PERIODO DE 2015 A 2021

Quezada Medrano, Kiney Areli

qm17002@ues.edu.sv

Introducción

En el presente artículo se pretende determinar si el estado de las democracias fundadoras de la integración centroamericana influye en la gobernanza del Sistema de la Integración centroamericana en el periodo de 2015 a 2021, democracias que dentro del periodo comprendido por esta investigación han sido marcadas por cambios de gobiernos en los que han preponderado acciones que han generado descontento y que a su vez han minado los avances en el estado democrático principalmente en aspectos como libertades, derechos de la ciudadanía y transparencia, elementos que son fundamentales dentro de la caracterización de una democracia, es por ello que se quiere conjugar estos escenarios y comportamientos de los gobiernos individuales para dilucidar la influencia que tienen en la gobernanza y funcionamiento del Sistema de Integración centroamericana. De modo que se pueda argumentar y plantear escenarios e impactos de las situaciones identificadas transversalizando estos escenarios con los indicadores que miden el estado de las democracias elegidos en este ensayo.

Por lo anterior, es menester tener claridad con lo que a democracia y a gobernanza se refiere. Según la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la democracia se compone por elementos esenciales entre los cuales están el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales; la libertad de asociación, de expresión y de opinión; el acceso al poder y su ejercicio de conformidad con el imperio de la ley; un sistema pluralista de partidos y organizaciones políticas; separación de poderes; independencia del poder judicial; transparencia y la responsabilidad en la administración pública y medios de comunicación libres, independientes y pluralistas; y respecto a la gobernanza se entenderá como la realización de relaciones políticas entre diversos actores involucrados en el proceso de

decidir, ejecutar y evaluar decisiones sobre asuntos de interés público, proceso que puede ser caracterizado como un juego de poder, en el cual competencia y cooperación coexisten como reglas posibles; y que incluye instituciones tanto formales como informales. Cabe destacar que la forma e interacción entre los diversos actores refleja la calidad del sistema y afecta a cada uno de sus componentes; así como al sistema como totalidad.

Para el desarrollo del presente artículo se implementa un tipo de investigación cuantitativa con diseño cuasi experimental, ya que se hace el estudio cuantitativo de datos secundarios, es decir, datos ya existentes¹ respecto al estado de las democracias fundadoras de la integración centroamericana, esto por medio de indicadores que miden el estado de las democracias a nivel mundial; luego, se dará paso a la etapa de recolección de información la cual se lleva a cabo mediante la revisión documental y bibliográfica, retomados de fuentes primarias y secundarias de información, entre las que destacan documentos como periódicos digitales nacionales e internacionales, documentos oficiales de instituciones de los países fundadores de la integración centroamericana, así como de organismos e instituciones internacionales que han generado información que permitan compilar datos necesarios para obtener una visión íntegra de la situación de cada uno de los países y en su conjunto. Respecto a la información concerniente a la integración centroamericana se retomarán los instrumentos constitutivos de la misma, como es el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (Protocolo de Tegucigalpa), que contiene el funcionamiento, los principios y los valores que la rigen.

Posteriormente se pasa a la etapa de interpretación y análisis de la información auxiliándose del entramado metodológico prospectivo de construcción de escenarios para el cual se toma en cuenta el accionar y el estado individual de los países fundadores de la integración para de esta manera determinar si ha habido avances o retrocesos dentro del proceso y qué los impulsa tomando en cuenta el marco histórico del proceso de la integración centroamericana, la cual paso por tres etapas, la primera de 1950 a 1970 en cuya etapa se dieron esfuerzos integracionistas de corte económico comercial dando vida al Mercado Común

¹ Oscar Manuel Narvárez Trejo y Lilia Irlanda Villegas Salas, *Introducción a la investigación: guía interactiva*, Universidad Veracruzana, Biblioteca digital de humanidades Acceso el 27 de agosto 2022. <https://www.uv.mx/apps/bdh/investigacion/unidad1/investigacion-tipos.html>

Centroamericano, la segunda etapa se da de 1980 a 1990 está se conoce como la década perdida, por la reducción del flujo comercial y la tercera etapa inicia en 1990 y en esta se hizo un reestructuración del proceso de integración, en 1991 se firma el Protocolo de Tegucigalpa dando vida a un sistema, que desde fundación propugno y se consolidó bajo principios democráticos, es decir, el Sistema de la Integración Centroamericana, el propósito de éste es formar un bloque sólido que se proyecte hacia el exterior y aumentar su presencia en el comercio internacional con miras a llegar a culminar el proceso de integración en una Unión Aduanera, pero para ello es menester que se den avances en el ámbito político, y eso implica la gobernanza y el estado democrático de cada uno de los miembros fundadores. Para finalizar se elaborarán los posibles escenarios implementando la prospectiva de segunda generación en donde se estudia el pasado histórico para poder determinar posibles escenarios, tomando en cuenta toda la información recopilada respecto a los sucesos en cada uno de los Estados, las conclusiones que arrojen los índices, el funcionamiento de los órganos del SICA para poder identificar avances, estancamientos o retrocesos.

1. ¿Qué dice la Constitución del sistema político de las democracias fundadoras de la integración centroamericana?

	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica
Estado y forma de gobierno	Estado libre, independiente y soberano cuyo sistema de Gobierno es republicano, democrático y representativo	Estado soberano con Gobierno republicano, democrático y representativo, cuyo sistema político es pluralista expresada por medio de los partidos políticos.	Estado de derecho, soberano, constituido como república libre, democrática e independiente, La forma de Gobierno es republicana, democrática y representativa.	Estado independiente, libre, soberano, unitario e indivisible, es una República democrática, participativa y representativa Con 4 órganos de Gobierno	República democrática, libre e independiente; con un Gobierno popular, representativo, alternativo y responsable. Lo ejercen tres Poderes

	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica
Órgano Ejecutivo	Liderado por el Presidente electo mediante el sufragio universal y secreto por un periodo presidencial de 4 años, sin la posibilidad de reelección	Integrado por el Presidente durante un periodo de 5 años sin que la persona que haya ejercido la Presidencia pueda continuar en sus funciones ni un día más.	La titularidad la ejerce el Presidente cuyo periodo presidencial será de 4 años sin posibilidad de reelección, pese a ello en 2015 la Sala Constitucional de la CSJ emitió un fallo a favor de la reelección.	Lo ejerce el Presidente de la República durante un periodo de 5 años. La Sala Constitucional de la CSJ emitió un fallo a favor de la reelección.	Lo ejercen el Presidente de la República y los Ministros de Gobierno; durante un periodo presidencial de 4 años sin posibilidad de reelección
Órgano Legislativo	Está formado por los 160 ² Diputados de los diferentes distritos electorales para un periodo de 4 años pudiendo ser reelectos mediante el sufragio universal y secreto.	Es un cuerpo colegiado compuesto por 84 Diputados que se renueva cada tres años y podrán ser reelegidos	Se ejerce por un Congreso de Diputados integrado por 128 ³ Diputados que serán elegidos por sufragio directo; para un periodo de 4 años	Lo ejerce la Asamblea Nacional integrada por 90 Diputados elegidos por voto universal, igual, directo, libre y secreto elegidos para un periodo de cinco años	Lo ejerce la Asamblea compuesta por 57 Diputados para un periodo de 4 años sin posibilidad de ser reelectos en forma sucesiva, modificables por proporción a la población.

² Congreso de la República de Guatemala: El Pleno, Acceso el 27 de agosto 2022 <https://www.congreso.gob.gt/contenido/8#gsc.tab=0>

³ Progreso digital, “Estos son los diputados del Congreso Nacional 2022-2026”, *Progreso digital*, 28 de diciembre de 2021. <https://proceso.hn/estos-son-los-diputados-del-congreso-nacional-2022-2026/>

	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica
Órgano Judicial	Se ejerce, con exclusividad absoluta, por la Corte Suprema de Justicia y por los demás tribunales que la ley establezca; La Corte está conformada por magistrados ⁴ electos por el Congreso de la República para un período de 5 años	La Corte Suprema de Justicia, las Cámaras de Segunda Instancia y los demás tribunales que establezcan las leyes secundarias, integran el Órgano Judicial. La Corte Suprema de Justicia estará compuesta por magistrados elegidos por la Asamblea Legislativa para un periodo de 9 años.	Se integra por una Corte Suprema de Justicia, por las Cortes de Apelaciones, los Juzgados, y demás dependencias que señale la Ley. La Corte es el máximo órgano jurisdiccional y estará integrada por magistrados para un periodo de 7 años	Está integrado por los tribunales de justicia que establezca la ley; cuyo órgano superior es la Corte Suprema de Justicia y está integrada por magistrados electos por la Asamblea Nacional, por un período de 5 años.	Se ejerce por la Corte Suprema de Justicia y por los demás tribunales que establezca la ley. La Corte es el tribunal superior del Poder Judicial, formada por los Magistrados que fueren necesarios para el buen servicio, electos por 8 años y se considerarán reelegidos para períodos iguales, salvo que se acuerde lo contrario.
Órgano Electoral				Está integrado por el Consejo Supremo Electoral y demás organismos electorales subordinados; El Consejo Supremo Electoral estará integrado por 7 Magistrados propietarios y 3 suplentes, elegidos por la Asamblea Nacional para un período de 5 años a partir de su toma de posesión.	

Fuente: Elaboración propia con base a las Constituciones Políticas de cada uno de los países retomando las reformas emitidas por las Cortes Supremas de Justicia de estos.

⁴ Constitución de la República de Guatemala, *Organismo Judicial*, Acceso el 12 octubre 2022. <https://guatemala.justia.com/nacionales/constitucion-de-la-republica-de-guatemala/titulo-iv/capitulo-iv/>

2. Problemas latentes en las democracias centroamericanas

Guatemala

Durante el periodo de 2012 a 2015 desempeñó las funciones de Presidente Otto Pérez Molina; luego de 2015 a 2016 estuvo Alejandro Maldonado Aguirre, tras la dimisión de su predecesor, posteriormente fungió Jimmy Morales de 2016 a 2020; seguidamente Alejandro Giammattei quien comenzó su mandato de 2020 a la actualidad. Durante este periodo la democracia en Guatemala recorrió diversas dificultades entre ellas la apertura de una serie de casos íntimamente vinculados entre sí que dejaron en entredicho el Estado de Derecho, la transparencia y la legalidad dentro del gobierno guatemalteco muchos de ellos se abrieron por la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala como “El Caso la Línea”, “El Caso Redes” y “El Caso cooptación” el primer caso llevó a cabo una investigación sobre la vicepresidenta Roxana Baldetti y Otto Pérez Molina por juicio de asociación ilícita, cohecho pasivo y acciones fraudulentas dedicadas a la defraudación aduanera en la Superintendencia de la Administración Tributaria (SAT) este caso logró llevar a juicio alrededor de 28 personas⁵; el segundo dejó en evidencia el tráfico de influencias que involucra a funcionarios públicos, a un juez y a particulares⁶ y el tercero ligó a un total de 53 sindicatos, funcionarios públicos, contratistas y otros exfuncionarios que lideraron una estructura criminal que involucró a varias instituciones claves del Estado guatemalteco con el fin de enriquecerse de manera ilícita.⁷

Asimismo se revelaron ilegalidades en tres eventos administrativos en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social respecto a arrendamiento de edificios, compra de ambulancia y adquisición de sistema SAP.⁸ Del mismo modo se denuncia corrupción en la

⁵ Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, *Caso La Línea: a Juicio Expresidente Otto Pérez y Exvicepresidenta Roxana Baldetti*, 27 octubre 2017, <https://www.cicig.org/casos/caso-la-linea/>

⁶ Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala, *Caso Redes: Ligados a Proceso Exjefe De La SAT Carlos Muñoz Y Juez José Patán*, 25 mayo 2016, <https://www.cicig.org/casos/caso-redes-ligados-a-proceso-exjefe-de-la-sat-carlos-munoz-y-juez-jose-patan/>

⁷ Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala, *Caso Cooptación: Ligan a Proceso a exgobernantes y otros 51 sindicatos*; 27 julio 2016 <https://www.cicig.org/casos/caso-cooptacion-ligan-a-proceso-a-exgobernantes-y-otros-51-sindicados/>

⁸ Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala, *Cinco detenidos por ilegalidades en contratos administrativos del IGSS*, 23 noviembre 2016, <https://www.cicig.org/casos/cinco-detenidos-por-ilegalidades-en-contratos-administrativos-del-igss/>

Policía Nacional Civil acusados por delitos de fraude, asociación ilícita, enriquecimiento ilícito, lavado de dinero y peculado⁹ incluso se acusa a un diputado de una red de nepotismo y se pasa por un periodo de aprobaciones de leyes que tienden a favorecer la impunidad; además, se dan a conocer diversas persecuciones a fiscales encargados de casos emblemáticos de corrupción de alto perfil y se cierran las puertas de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala.¹⁰ En Derechos Humanos pese a que la Constitución garantiza el derecho de libertad de prensa este se ha limitado; los periodistas y medios que investigan o critican actos de corrupción y violaciones a Derechos Humanos suelen padecer represalias, como campañas de acoso y persecución penal.¹¹ Todo lo anterior deja en evidencia los retos a superar por parte del Gobierno en materia de democracia, buena gobernanza, transparencia y legalidad.

El Salvador

De 2014 a 2019 estuvo en la Presidencia Salvador Sánchez Cerén y posteriormente la asume Nayib Bukele en 2019 a la actualidad. Durante el periodo de 2014 a 2021 El Salvador también lidió con diferentes sucesos que debilitan el Estado de Derecho, la legalidad y la democracia. Entre los eventos más sonados en estos años fue la acusación hacia el Ex Presidente Mauricio Funes por enriquecimiento ilícito; sumado a ello se revelan en 2021 las acusaciones hacia el ex Presidente Salvador Sánchez Cerén por nepotismo; y se dio a conocer una serie de evidencias sobre negociaciones secretas entre funcionarios públicos y miembros de organizaciones criminales.¹² Además, se lleva a cabo el juicio del expresidente Elías Antonio Saca y dos personas más quienes fueron condenados por malversación de fondos públicos.¹³

⁹ Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala, “Capturas por fraude a la Policía Nacional Civil”, 23 junio 2015. <https://www.cicig.org/casos/capturas-por-fraude-a-la-policia-nacional-civil/>

¹⁰ Adeline Hite y Álvaro Montenegro, “Los corruptos de Guatemala amenazan con socavar el legado anticorrupción”, *Washington Office on Latin America*, 8 enero 2020. <https://www.wola.org/es/analisis/corruptos-de-guatemala-amenazan-legado-anticorrupcion/>

¹¹ Reporteros sin fronteras: Guatemala, acceso el 05 octubre de 2022, <https://rsf.org/es/pais/guatemala>

¹² Jimmy Alvarado, “Las plazas de la familia de Sánchez Cerén golpean a un maltrecho FMLN”, *El Faro*, FMLN (15 de junio de 2019) https://elfaro.net/es/201906/el_salvador/23397/Las-plazas-de-la-familia-de-S%C3%A1nchez-Cer%C3%A9n-golpean-a-un-maltrecho-FMLN.htm

¹³ Unidad empresarial de la sociedad suiza de radio y televisión, “El expresidente salvadoreño Saca es condenado a pagar 6 millones de dólares”, *swissinfo.ch* (04 noviembre 2021) https://www.swissinfo.ch/spa/el-salvador-justicia_el-ex-presidente-salvadore%C3%B1o-saca-es-condenado-a-pagar-6-millones-ded%C3%B3lares/4708284#:~:text=%2D%20La%20Justicia%20de%20El%20Salvador,inform%C3%B3%20este%20mi%C3%A9rcoles%20la%20Fiscal%C3%ADa.

Otro de los hechos que causó revuelo fue la irrupción por parte del ejército al salón de la Asamblea Legislativa para acelerar la aprobación de un préstamo, siendo este un evento eminentemente contrario a los principios democráticos, agregado a lo anterior, las elecciones del año 2021 dieron un vuelco a favor del partido Nuevas Ideas llegando a ocupar 56 puestos dentro de la Asamblea Legislativa, este suceso si bien fue resultado del ejercicio característico de las democracias representativas, este giro dio mayores ventajas al partido Nuevas Ideas y al actual Presidente a la hora de tomar decisiones, ya que fue el arquitecto del proyecto de creación de dicho partido, esto abrió la oportunidad de una centralización del poder ejecutivo y judicial, poniendo en peligro el principio de la división de poderes del Estado y la lógica de pesos y contra pesos característicos de la democracia.¹⁴

Honduras

Juan Orlando Hernández estuvo ejerciendo el cargo de Presidente de 2014 a 2018 siendo reelegido para el periodo de 2018 a 2022; pese a que el Art. 239 y Art.42 de la Constitución así como el Art. 330 de su Código Penal no lo permite. Frente a esto la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) emitió un fallo permitiendo la reelección. Los fundamentos para solicitar la reelección han sido que al no permitirles la reelección, se violenta el derecho político a ser electo y elegir, frente a esto la Corte Internacional de Derechos Humanos (CIDH) ha dado opiniones consultivas que si bien no tienen el carácter de una sentencia (función contenciosa) le advierten a los Estados qué actos no deben realizar para evitar su responsabilidad internacional; en sus opiniones consultivas concluyó que no existe un derecho autónomo a ser reelecto al cargo de la Presidencia de la República.¹⁵ Además, tras la reelección, Honduras vivió una serie de protestas caracterizadas por el descontento de la población hacia lo ocurrido; Asimismo durante el periodo de gobierno, Honduras vivió el fallo que condena a una ex primera dama a 58 años de cárcel por corrupción. En el 2016 se instaló la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad

¹⁴ Federación Internacional por los Derechos Humanos, “El Salvador: Irrupción de Bukele y militares en la Asamblea Legislativa es una afrenta a la democracia”, 12 febrero 2020, <https://www.fidh.org/es/region/americas/el-salvador/el-salvador-irrupcion-de-bukele-y-militares-en-la-asamblea>

¹⁵ Joaquín A. Mejía Rivera, Las implicaciones políticas y jurídicas de la reelección presidencial en Honduras: La Opinión Consultiva OC-28/21 de la Corte IDH (acceso el 10 octubre de 2022) <https://eric-sj.org/envio/las-implicaciones-politicas-y-juridicas-de-la-reeleccion-presidencial-en-honduras-la-opinion-consultiva-oc-28-21-de-la-corte-idh/>

en Honduras (MACCIH), un ente investigador de la Organización de Estados Americanos (OEA), la cual llevó a la luz casos de corrupción como el del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y el "Caso Arca Abierta" en el que señaló a varios diputados y exdiputados de malversar fondos¹⁶; todo lo anterior da un panorama un tanto abrumador sobre la situación de los elementos democráticos y sobre la respuesta del Estado a estos fenómenos.

Nicaragua

La presidencia de Nicaragua es de un periodo de 5 años, Daniel Ortega estuvo desempeñando el cargo desde 2015 a la actualidad; lo anterior es producto del levantamiento de la prohibición contenida en el artículo 147 de la Constitución concerniente a la reelección; la anulación de este artículo se dio por parte de los magistrados de la Sala de lo Constitucional, los cuales pertenecían al partido de Daniel Ortega, esto condujo a que la aprobación no tuviera mayor contrapeso. Posteriormente la Asamblea Nacional de Nicaragua aprobó una reforma constitucional que habilita la reelección presidencial indefinida dando a la Presidencia en turno la facultad de emitir decretos con fuerza de ley.¹⁷ Este suceso dio bandera verde a la reelección continua en Nicaragua queriéndose perpetuar en la Presidencia Daniel Ortega. Además, se ve un claro y marcado nepotismo dentro del gobierno colocando a su esposa como vicepresidenta y a sus hijos en cargos públicos.¹⁸ En sus mandatos presidenciales se denuncian y se viven por parte de los ciudadanos la represión de derechos y libertades y se agudiza la corrupción, lo que provoca un estallido social y protestas que son contrarrestadas con mayor represión al punto de limitar a la oposición y suprimirles el derecho de ser elegidos, lo anterior por medio de arrestos y hostigamientos, así como limitaciones en materia de libertad de prensa y libertad de expresión, allanando instalaciones de periódicos independientes como en 2021 o limitando a los medios de comunicación en recursos, acortando la capacidad de estos medios de informar a la población a través de prensa

¹⁶ Marlon González, "Corrupción hunde a Honduras en la pobreza y la desigualdad", *Deutsche Welle* (28 febrero de 2020) <https://p.dw.com/p/3YYZ0>

¹⁷ BBS New Mundo, "Nicaragua: reforma oficializa la reelección indefinida", *BBC mundo* (28 enero 2014) https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2014/01/140128_ultnot_nicaragua_reeleccion_presidencial_daniel_ortega_az

¹⁸ Nicaragua Investiga y CONNECTAS, "Las siete familias del poder: el nepotismo en Nicaragua", acceso el 8 de octubre 2022. <https://www.connectas.org/poder-nepotismo-nicaragua/>

escrita.¹⁹ Sumado a ello, en los reportes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se da a conocer que al menos 1614 personas han sido víctimas de privación arbitraria de su libertad como represalia por haber participado en actos de protesta u oposición al gobierno.²⁰ Nicaragua está pasando por un momento crítico en lo referente a la división de poderes, la libertad, la transparencia, la gobernanza, y la realización de Derechos Humanos.

Costa Rica

En Costa Rica, Luis Guillermo Solís Rivera desempeñó el cargo de Presidente de 2014 a 2018 y posteriormente Carlos Alvarado Quesada de 2018 a 2022. Costa Rica respecto a la reelección la permite, pero esta no debe ser continua, es decir según la resolución deben pasar 8 años para que un funcionario pueda optar por la reelección.²¹ La percepción que se tiene de Costa Rica respecto a la corrupción ha sido relativamente baja frente a la que se tiene de los demás países centroamericanos, pese a ello la clase política costarricense no se salva del fenómeno de la corrupción y dentro de los casos más conocidos están el caso ‘Cementazo’ en el cual se presentaron una serie de demandas civiles contra imputados pertenecientes a empresas y funcionarios públicos por el supuesto delito de peculado, tráfico de influencias, falsedad ideológica, uso de documento falso, captación indebida de manifestaciones verbales e influencia en contra de la hacienda pública.²²

Otro es el conocido como “Mascarillazo” en este se abrió un proceso para investigar la compra sospechosa de 12 millones de mascarillas valoradas en \$4 millones y que iban a ser adquiridas por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) este caso se investiga

¹⁹ Jorge Hurtado, “Policía allana el diario ‘La Prensa’ de Nicaragua después de que este salió de circulación” (13 agosto 2021) <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20210812-nicaragua-laprensa-cierraversion-impresa>

²⁰ Organización de los Estados Americanos, “A tres años del inicio de la crisis de derechos humanos en Nicaragua, la CIDH condena la persistencia de la impunidad” (19 abril 2021) <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/093.asp>

²¹ Elena Martínez Barahona, “Las Cortes Supremas como mecanismo de distribución de poder: el caso de la reelección presidencial en Costa Rica y Nicaragua”, *Revista de Ciencia Política*, Vol. 30, (2010): 723 – 750, https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2010000300007

²² Diego Arce, “Fiscalía presenta lista de acusados por «Cementazo»”, *elmundo.cr* (13 de julio 2022) <https://elmundo.cr/costa-rica/fiscalia-presenta-lista-de-acusados-por-cementazo/>

por sospecha de anomalías en la adquisición por parte de la CCSS,²³ y finalmente en 2018 se procesa el caso de corrupción por el manejo irregular de alrededor de ¢50 mil millones de los recursos públicos por casi diez años en el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP).²⁴ Respecto a la realización y respeto de los Derechos Humanos Costa Rica presenta una percepción positiva ya que se visualiza un mayor cumplimiento de los cuerpos jurídicos en lo que a Derechos Humanos se refiere.²⁵

3. ¿Qué dicen los indicadores de las democracias centroamericanas?

Las democracias fundadoras de la integración tuvieron lugar en la tercera ola democrática entre 1958 a 1975 según la teorización de Samuel Huntington. Previo a ello estuvo caracterizada por guerras civiles y gobiernos militares, al pasar por esta transición los países se enrutaron al camino de la integración centroamericana defendiendo desde sus bases constitucionales la democracia caracterizada fundamentalmente con el principio de pesos y contrapesos de la división de poderes (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) con la particularidad de Nicaragua, quien coloca en su Constitución un cuarto poder, el cual es el Electoral, y reforzando la adopción del sistema democrático en el Protocolo de Tegucigalpa. Para poder determinar cómo están las democracias en el periodo 2015 a 2021 se retoman una serie de indicadores: primero el Democracy Index de la Unidad de inteligencia de The Economist, The Freedom House referente a las Libertades Civiles y Derechos Políticos, World Justice Project, el índice de percepción de la corrupción de Transparency International y el índice de Chapultepec.

En primer lugar, el “Democracy Index”²⁶ de la Unidad de inteligencia de The Economist, se basa en 60 indicadores, agrupados en cinco categorías: proceso electoral y pluralismo, libertades civiles, funcionamiento del gobierno, participación y cultura política. Este índice

²³ Oscar Ugarte Jiménez, “Ministerio público investigará a CCSS por compra de 12 millones de mascarillas” (5 agosto 2020) <https://semanariouniversidad.com/pais/ministerio-publico-investigara-a-ccss-por-compra-de-12-millones-de-mascarillas/>

²⁴ Gustavo Fernández Quesada, “Caso INFOCOOP: un modelo para evitar la impunidad” (8 mayo 2018) <https://semanariouniversidad.com/opinion/caso-infocoop-un-modelo-para-evitar-la-impunidad/>

²⁵ Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica, “Informe sobre las prácticas de Derechos Humanos en el 2020”, acceso el 11 octubre 2022. <https://cr.usembassy.gov/es/our-relationship-es/official-reports-es/costa-rica-2020-hrr-spanish-version/>

²⁶ The Economist Intelligence Unit: Democracy Index, “Democracy in an age of anxiety” <https://dataspace.princeton.edu/bitstream/88435/dsp017p88ck01w/1/EIU-Democracy-Index-2015.pdf>

califica a los países en una escala de 1 a 10, y según su puntaje promedio clasifica los países en: democracias plenas, democracias defectuosas, regímenes híbridos o regímenes autoritarios. A continuación, se detalla la clasificación que presentaron las democracias en el periodo 2015 a 2021, así como la proyección de estas con el puntaje respectivo, con esta información se puede verificar que Nicaragua presenta los puntajes más bajos y su calificación cada año se deteriora, le sigue Guatemala y Honduras quienes se mantienen como régimen híbrido de 2015 a 2021 pero que año con año su puntaje disminuye. El Salvador transita de democracia defectuosa a régimen híbrido, quien también ve en disminución su puntaje; finalizando con Costa Rica, quien posee la puntuación más alta y que durante este periodo ha pasado de democracia defectuosa a democracia completa en los últimos años. (ver anexo. Cuadro 1.)

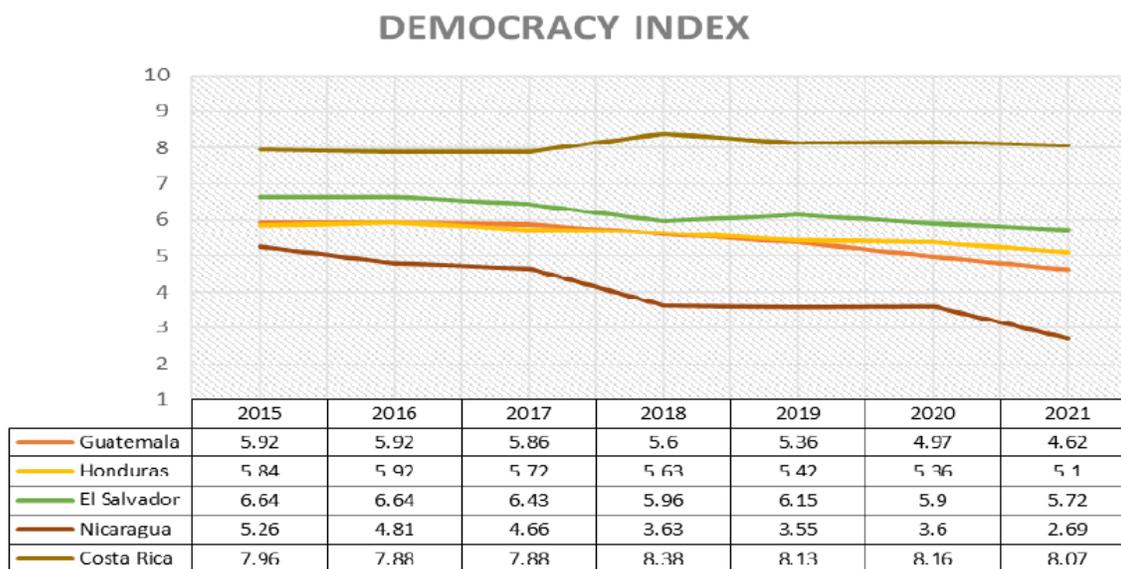
Cuadro 1: Clasificación de la democracia según Democracy Index

Año/País	Guatemala	Honduras	El Salvador	Nicaragua	Costa Rica
2015	Regímen híbrido	Regímen híbrido	Democracia defectuosa	Regímen híbrido	Democracia defectuosa
2016	Regímen híbrido	Regímen híbrido	Democracia defectuosa	Regímen híbrido	Democracia defectuosa
2017	Regímen híbrido	Regímen híbrido	Democracia defectuosa	Regímen híbrido	Democracia defectuosa
2018	Regímen híbrido	Regímen híbrido	Regímen híbrido	Regímen autoritario	Democracia completa
2019	Regímen híbrido	Regímen híbrido	Democracia defectuosa	Regímen autoritario	Democracia completa
2020	Regímen híbrido	Regímen híbrido	Regímen híbrido	Regímen autoritario	Democracia completa
2021	Regímen Híbrido	Regímen Híbrido	Regímen Híbrido	Regímen autoritario	Democracia completa

Fuente: Elaboración propia con datos de The Democracy Index con base a los informes anuales de los años 2015 al 2021

Las tendencias empiezan a ser críticas para Nicaragua a partir del año 2018 ya que llega a la clasificación de régimen autoritario y a partir de esta fecha, pese a mejorar su puntaje, este va en declive; también El Salvador ese año baja su puntaje y pasa a clasificarse como régimen híbrido. Para 2019 sube su clasificación a democracia defectuosa pero los siguientes años vuelve a clasificarse como régimen híbrido y las tendencias siguen a la baja con dirección a clasificarse como régimen autoritario; Costa Rica sube poco a poco su calificación y los demás países se mantienen, pero los puntajes bajan paulatinamente tendiendo a clasificarse de regímenes híbridos a regímenes autoritarios.

Cuadro 2. Evolución de la calidad de la democracia en Centroamérica



Fuente: Elaboración propia con datos de The Democracy Index, con base a los informes anuales de los años 2015 al 2021

Otro índice que se retoma es el de “The Freedom House”²⁷ referente a las Libertades Civiles y Derechos Políticos, ya que considera elementos fundamentales para la democracia. Este índice categoriza los países como: *Libres, parcialmente libres y sin libertad*, donde 1 representa mayor libertad y 7 representa menor libertad. Guatemala y Honduras desde 2015 hasta el 2021 se han calificado como parcialmente libres sin variación en sus puntajes. El Salvador de 2015 a 2019 se clasifica como libre, pero de 2020 y 2021 se clasificó como parcialmente libre, es decir que los niveles de garantía de la libertad se han visto disminuidos. Nicaragua, por su parte, es el país centroamericano con menos libertad, clasificándose de 2015 a 2018 en parcialmente libre y de 2019 a 2021 la situación se agudizó llegando a clasificarse como un país sin libertad, clasificación que representa el grado más crítico en cuanto a libertades. Costa Rica es el mejor calificado y se clasifica desde el periodo 2015 a 2021 como libre.

²⁷ The Freedom House, Country and territory ratings and statuses, https://freedomhouse.org/sites/default/files/2021-02/Country_and_Territory_Ratings_and_Statutes_FIW1973-2021.xlsx

Cuadro 3. Clasificación de los países centroamericanos según The Freedom House

SIMBOLOGÍA	SIGNIFICADO	PROMEDIO
F	Libre	1.0 a 2.5
PF	Parcialmente libre	3.0 a 5.5
NF	Sin libertad	5.5 a 7.0
CL	Libertades Civiles	
PR	Derechos políticos	

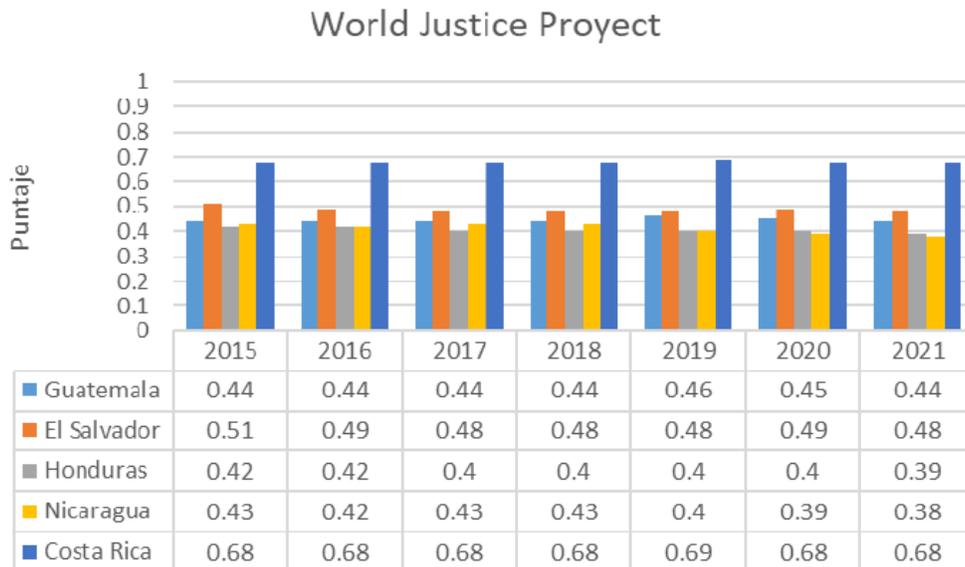
	2015			2016			2017			2018			2019			2020		
	CL	PR	Status															
Costa Rica	1	1	F	1	1	F	1	1	F	1	1	F	1	1	F	1	1	F
El Salvador	2	3	F	2	3	F	2	3	F	2	3	F	2	4	PF	2	4	PF
Guatemala	4	4	PF															
Honduras	4	4	PF	4	5	PF												
Nicaragua	4	3	PF	5	4	PF	5	4	PF	6	5	NF	6	5	NF	6	5	NF

Fuente: Elaboración propia con datos de The Freedom House con base a los datos de su informe consolidado de los años 2015 a 2021

En el Índice World Justice Project,²⁸ se analiza el Estado de Derecho a través de diferentes variables como la restricción a los poderes del gobierno, la ausencia de la corrupción, el Gobierno Abierto, Derechos fundamentales, orden y seguridad, justicia civil, cumplimiento normativo y justicia penal, todo lo anterior se califica con base a una puntuación de 0 a 1, donde 0 representa debilidad en el Estado de Derecho y 1 fortaleza del Estado de Derecho. Los puntajes de Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador han estado por debajo del promedio con un puntaje entre 0.38 a 0.48 máximo y Costa Rica con un puntaje que se ubica entre 0.68 a 0.78, por sobre la media del índice, en los años del 2015 al 2021.

²⁸ World Justice Project, “Rule of Law Index Reports”, acceso 20 Septiembre 2022 <https://worldjusticeproject.org/our-work/publications/rule-law-index-reports>

Cuadro 4. Estado de Derecho en Centroamérica, según World Justice Project



Fuente: Elaboración propia con datos del índice de World Justice Project con base a los datos de 2015 a 2021

En el “Índice de percepción de la corrupción” de Transparency International se analiza el grado de corrupción en el sector público según la percepción de empresarios y analistas de los países analizados, y el puntaje de “100” corresponde a que se tiene una percepción de ausencia de corrupción mientras el puntaje de “0” se percibe como muy corrupto. En este índice, Guatemala, los años que se toman en cuenta son el 2015,²⁹ 2016,³⁰ 2017,³¹ 2018,³²

²⁹ Transparency International, “Índice de Percepción de la Corrupción 2015 de Transparency International”, acceso 10 septiembre 2022, https://transparencia.org.es/wpcontent/uploads/2016/01/tabla_sintetica_ipc-2015.pdf

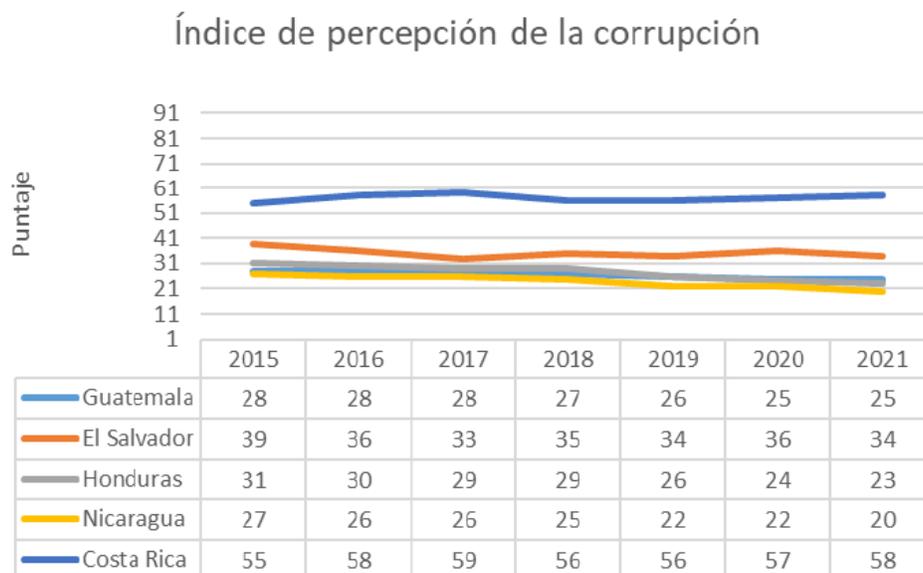
³⁰ Transparency International, “Índice de Percepción de la Corrupción 2016 de Transparency International”, acceso 10 septiembre 2022, https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2016/01/tabla_sintetica_ipc-2015.pdf

³¹ Transparency International, “Índice de Percepción de la Corrupción 2017 de Transparency International”, acceso 10 septiembre 2022, https://transparencia.org.es/wpcontent/uploads/2018/02/tabla_sintetica_ipc-2017.pdf

³² Transparency International, “Índice de Percepción de la Corrupción 2018 de Transparency International”, acceso 10 septiembre 2022, https://www.transparency.org/files/content/pages/CPI_2018_Executive_summary_web_ES.pdf

2019,³³ 2020³⁴ y 2021.³⁵ El Salvador, Honduras y Nicaragua están en un rango de 22 a 36 de calificación y cada año van disminuyendo su puntuación y por ende se perciben como países con más corrupción en el Sector Público, por otro lado, Costa Rica está en un rango entre 55 a 58 teniendo una posición promedio respecto a la corrupción en el sector público.

Cuadro 5: Índice de percepción de la corrupción en Centroamérica



Fuente: Elaboración propia con datos del índice de percepción de la corrupción de Transparecy Internacional con base a sus informes de 2015 a 2021

Respecto a la Libertad de Expresión y de Prensa, se retoma información del “Índice de Chapultepec” únicamente de los años comprendidos entre 2019³⁶ a 2021³⁷. Este índice evalúa el nivel de libertad tomando en cuenta aspectos como: ciudadanía informada y libre de

³³ Transparency International, “Índice de Percepción de la Corrupción 2019 de Transparency International”, acceso 10 septiembre 2022 https://www.proetica.org.pe/wp-content/uploads/2020/01/CPI2019_Report_ES-WEB.pdf

³⁴ Transparency International, “Índice de Percepción de la Corrupción 2020 de Transparency International”, acceso 10 septiembre 2022 <http://biblioteca.asjhonduras.com/wp-content/uploads/2021/01/IPC2020-resumen.pdf>

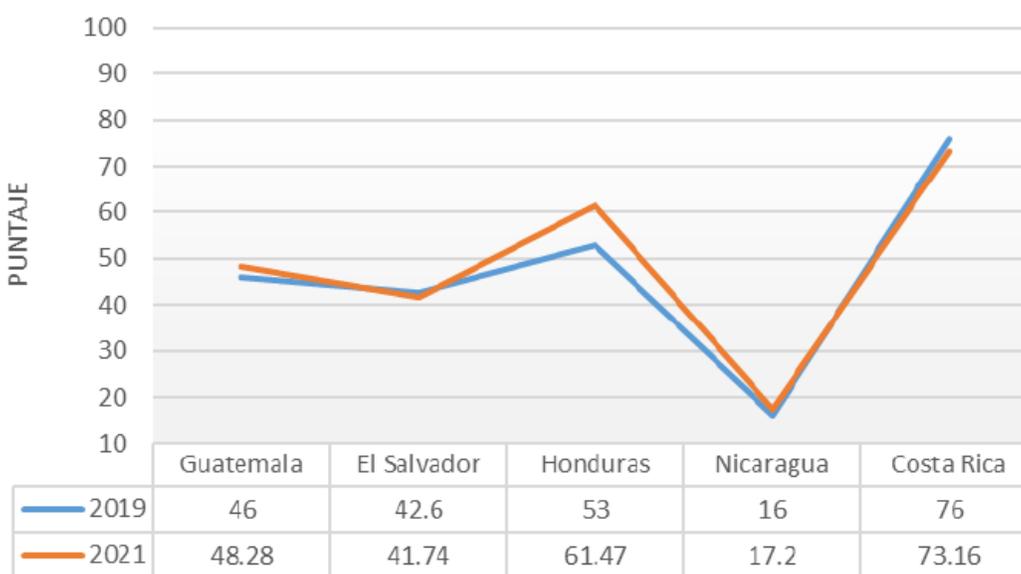
³⁵ Transparency International, “Índice de Percepción de la Corrupción 2021 de Transparency International”, acceso 10 septiembre 2022 https://images.transparencycdn.org/images/CPI2021_Report_ES-web-2_2022-01-25-094126_itve.pdf

³⁶ Índice Chapultepec, “Índice Chapultepec de Libertad de Expresión y Prensa 2019- 2020”, acceso 21 septiembre, 2022. <https://www.indicedechapultepec.com/2020/global.pdf>

³⁷ Índice Chapultepec, “Índice Chapultepec de Libertad de Expresión y Prensa 2020-2021”, acceso 21 septiembre, 2022. <https://www.indicedechapultepec.com/global.pdf>

expresarse, violencia e impunidad y control de medios de comunicación. Este índice arrojó datos donde refleja que Guatemala, El Salvador y Honduras tienen restricción parcial respecto a las libertades: en cuanto a Nicaragua presenta altos índices de restricción señalando que no hay libertad de expresión ni de prensa, Costa Rica por su parte durante el periodo 2019- 2021 presenta baja restricción de libertad de expresión y prensa.

Cuadro 6: Índice de libertad de expresión y de prensa en Centroamérica



Fuente: Elaboración con datos de índice de Chapultepec, con base en sus informes de 2019 a 2020 y de 2020 a 2021

4. ¿Cómo funciona la institucionalidad del sistema de la integración centroamericana?

La firma del Protocolo de Tegucigalpa dio vida al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), en este se reiteró por parte de los países fundadores (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica), los principios y valores democráticos que regirían a los países miembros de la integración. La integración como aspiración individual de cada uno de los Estados parte, se encuentra plasmada únicamente en los cuerpos normativos constitucionales de El Salvador y Nicaragua.

Con la firma del Protocolo, los países fundadores de la integración se comprometen en el artículo 3 numeral a, b y c, al fortalecimiento de instituciones y el irrestricto respeto a los

derechos humanos: “a concretar un nuevo modelo de seguridad regional sustentado en un balance razonable de fuerzas, el fortalecimiento del poder civil, ..., la erradicación de la violencia y la corrupción, ...; y a impulsar un régimen amplio de libertad que asegure el desarrollo pleno y armonioso del individuo y de la sociedad en su conjunto”. Al retomar estos artículos se puede constatar la vinculación de las aspiraciones de integración desarrolladas en el marco de un sistema democrático saludable y que garantice una buena gobernanza. En la misma línea, se retoma el Art. 4 del Protocolo en sus literales a, b y h que contiene los principios de la integración y plantean también la “Tutela, respeto y promoción de los Derechos Humanos como la base fundamental del Sistema de la Integración Centroamericana; Paz, Democracia, Desarrollo y Libertad, son un todo armónico e indivisible que orientará las actuaciones de los países miembros para llevar a cabo la realización de los fines del Sistema de la Integración Centroamericana; y buena fe de los Estados Miembros en el cumplimiento de sus obligaciones, absteniéndose de establecer, convenir o adoptar medida alguna que sea contraria a las disposiciones de este instrumento o que obstaculice el cumplimiento de los principios fundamentales del Sistema de la Integración centroamericana y la consecución de sus objetivos”.

Respecto a los propósitos de la integración, se retoman específicamente sus literales a, c, e y f concernientes a “Consolidar la democracia y fortalecer sus instituciones sobre la base de la existencia de Gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto, y del irrestricto respeto a los Derechos Humanos; a impulsar un régimen amplio de libertad que asegure el desarrollo pleno y armonioso del individuo y de la sociedad en su conjunto; Alcanzar una unión económica y fortalecer el Sistema financiero centroamericano; Fortalecer la región como bloque económico para insertarse exitosamente en la economía internacional”.³⁸

Los órganos encargados del funcionamiento de la integración son 4; primeramente, está la Reunión de Presidentes, el de más alto rango compuesto por los presidentes constitucionales de los Estados Miembros quienes adoptan las decisiones por consenso, y a cuyo órgano le compete conocer respecto a asuntos que requieran de sus decisiones en materia de

³⁸ Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, Propósitos *del SICA*, acceso el 5 septiembre 2022, <https://www.sica.int/sica/propositos.aspx?IdEnt=40>.

democracia, desarrollo, libertad, paz y seguridad, luego está el Consejo de ministros; compuestos por los Ministros de Relaciones Exteriores de cada uno de los Estados miembros con competencia en el proceso de democratización, pacificación, seguridad regional y otros temas políticos, así como la coordinación y seguimiento de las decisiones y medidas políticas de carácter económico, social y cultural que puedan tener repercusiones internacionales, aprobación del presupuesto de la organización central, la elaboración de la agenda y preparación de las reuniones de presidentes y la representación de la región ante la comunidad internacional.

Seguidamente está el Comité Ejecutivo, el cual está integrado por un representante de cada uno de los Estados Miembros nombrados por sus Presidentes, por medio de los Ministros de Relaciones Exteriores y su función es articular los intereses nacionales y regionales, asegurando que la Secretaría General y las instituciones del Sistema desarrollen las decisiones adoptadas en la Reunión de Presidentes y que estas sean eficientemente ejecutadas a través de la Secretaría General del SICA, además de garantizar que los Estados Miembros, por ellos representados, cumplan con los compromisos asumidos y velar por que se cumplan las disposiciones del Protocolo de Tegucigalpa y sus instrumentos complementarios; finalmente está la Secretaría General.³⁹ La Secretaría por su parte, es la instancia regional operativa del SICA, creada por decisión de los Presidentes Centroamericanos en el Protocolo de Tegucigalpa con el propósito de prestar servicios y brindar sus capacidades técnicas y ejecutivas en apoyo a los esfuerzos de integración regional, particularmente en la construcción gradual y progresiva de la Unión Centroamericana. Es a través de la Secretaría General que se establecen los convenios internacionales.

Pero pese al entramado jurídico con el que se cuenta, la situación actual de los países se aleja mucho de lo que se propugna en el Protocolo por lo que es necesario esfuerzos y voluntad políticas para cumplir lo que en los instrumentos se plantea.

³⁹ Sistema de la Integración Centroamericana, “La Reunión de Presidentes”, acceso 10 octubre, 2022, <https://www.sica.int/organos/reunionpresidentes>

Conclusiones

El estado de las democracias de los países fundadores de la integración está en su mayoría en un periodo de declive, siendo el caso nicaragüense el más crítico, seguido por El Salvador, Guatemala, Honduras y tendiendo a estar un poco más estable Costa Rica. El caso de Nicaragua es particular y el más crítico en el ámbito democrático porque se ve una permanencia en el poder que mina el pluralismo político, eso acompañado de la violación de derechos, en su mayoría derechos civiles y políticos, donde no hay espacio para discursos contrarios al gobierno en turno, donde el accionar de organizaciones defensoras de Derechos Humanos está limitada, donde la prensa está controlada y donde la institucionalidad estatal está concentrada y controlada, además es importante señalar que actualmente a Nicaragua le ha correspondido desempeñar el cargo del órgano operativo del SICA, como lo es la Secretaría General, mediante su recién nombrado secretario Werner Isaac Vargas Torres.

El Salvador es otro caso preocupante en materia democrática por la tendencia a la centralización del poder y al desbalance de la lógica esencial de pesos y contra pesos producto de la llegada de un Gobierno con inclinaciones hacia el populismo y el autoritarismo, ejemplo de ello está la irrupción en por parte de las fuerzas armadas en el salón de la Asamblea Legislativa cuando aún la mayoría de diputados del partido Nuevas Ideas (NI) no habían llegado a ocupar los escaños en dicha Asamblea, así como la destitución de los magistrados, una vez llegado a ocupar la mayoría de diputados del partido NI los escaños de la Asamblea Legislativa, el alargamiento del periodo declarado como Régimen de Excepción en el que da paso a un alto margen de maniobra para cometer arbitrariedades y abusos de autoridad; y en cuyo desarrollo se ha violado libertades fundamentales, limitaciones a la libertad de prensa, autorización de intervenciones a comunicaciones sin orden judicial y culminando con expresar aspiraciones a la reelección continua en la Presidencia.

En el caso de Honduras y Guatemala, son democracias que han sido golpeadas por una amplia red de corrupción y por aspiraciones de reelección continua, enorme uso de fondos públicos que ha causado un descontento social y una baja confianza por parte de los civiles al sistema democrático que se propugna constitucionalmente. En el caso Costarricense, si bien la corrupción también ha atacado hasta cierto punto a la clase política, el nivel de exigencia por

parte de la sociedad civil es alto, y el nivel de realización o respeto de los Derechos Humanos, Civiles y Políticos no presentan un grado crítico comparado con los de la región.

En el plano político los avances van a paso lento, contrario a lo que sucede en el plano comercial, y es que desde sus inicios la integración se caracterizó por la preponderancia del comercio con el Mercado Común Centroamericano, que si bien con la reestructuración de la integración en los 90's se incorporan otros ámbitos, siempre prima el ámbito comercial, prueba de ello son los informes de avances en la integración donde se visualizan los avances comerciales. Con la llegada del nuevo Secretario General del SICA se puede confirmar por medio de sus discursos es que los ámbitos en los que operará la integración, el comercial es uno de los principales, expresando en su primer discurso la aspiración de trabajar para incrementar las oportunidades de comercio, inversión e intercambio tecnológico, para fomentar la sostenibilidad ambiental, la gestión integral de riesgos y el desarrollo social.

Frente a lo anterior, el primer escenario plantea que a corto plazo los países fundadores siguen teniendo un declive en el estado óptimo de las democracias, tendientes más al autoritarismo y a la limitación del pluralismo político, y limitación de libertades y derechos, pudiendo hasta cierto punto a alejar a democracias como Costa Rica, así como pasó con en el Mercado Común Centroamericano en la década de los 60's, y a socios estratégicos. A mediano plazo la toma de decisiones en consenso se puede considerar un arma de doble filo que puede jugar a favor y en contra del avance de la integración, esto frente a los intereses particulares de los Estados, ya que estos pueden tender a primar sobre los esfuerzos integracionistas de las democracias centroamericanas, esto influiría directamente en la gobernanza a la hora tomar decisiones. Además, si no se tiene una buena democracia en la individualidad no se puede garantizar una democracia en esencia en la gobernanza del SICA. Ya que en los órganos del SICA como la Reunión de Presidentes está compuesta por los Presidentes de las República los cuales son elegidos por la población bajo la "democracia representativa", y son quienes designan a los Ministros de Relaciones Exteriores, que si bien estos últimos en sus funciones buscan que se cumpla el Protocolo, estos hasta cierto punto pueden representar intereses particulares de sus Estados, por lo que el estado interno de las democracias si influyen

directamente en la gobernanza del SICA y en la percepción que se tiene del bloque a nivel internacional, todo lo anterior conllevaría a retroceder en cuanto a la meta de la integración.

El segundo escenario plantea que a corto plazo los avances comerciales permitirán a los Estados replantearse el estado de derecho, la legalidad, la transparencia, ya que un estado saludable de la democracia permite incrementar la aceptación como bloque, así mismo habrá un mayor involucramiento y exigencia por parte de la sociedad civil y de socios estratégicos que llevarán a los Estados a tomar medidas dentro de cada uno de los gobiernos individuales para no minar la percepción que se tiene de la integración a nivel internacional; primando los lineamientos adoptados en los cuerpos normativos de la integración. A mediano plazo se buscará que prepondere en gran medida la cohesión entre los Estados miembros y las relaciones comerciales y políticas con el exterior, llegando a largo plazo a tener un avance dentro de los gobiernos que desde su individualidad garanticen una gobernanza aceptable respetando los elementos de una democracia, esto mediante medidas correctivas tendientes a garantizar los derechos de las poblaciones y a estabilizar la lógica de pesos y contra pesos, sean estas iniciativas impulsadas por la sociedad civil o dentro del seno de organismos internacionales.

Y finalmente otro escenario es que a corto plazo pese a que se ve un declive de las democracias en su individualidad, esta no afecta directamente la gobernanza, ni los avances de la integración, si bien por muchos factores esta integración no crece a pasos agigantados, si se ven pequeños avances sostenidos bajo las ansias de una proyección comercial al exterior, a mediano plazo la elección del Secretario General y las ansias que tiene dentro de su agenda para la formación de su Plan de Trabajo permitirá promover el funcionamiento sistémico, los mecanismos de diálogo y la coordinación permanente contribuyendo a los principios de gobernanza, si bien su discurso contrasta con la situación interna del Estado de Nicaragua, ha expresado la iniciativa de construir el Plan de Trabajo SG-SICA 2022- 2026 de manera colectiva, en una consulta abierta con los países miembros, la institucionalidad regional, los países observadores y socios estratégicos, al llevarse a cabo mediante los lineamientos que dice en su discurso contribuiría a largo plazo a la participación, dialogo, coordinación y

planificación, bajo un marco de buena gobernanza, pero quedaría abierta la pregunta ¿El desarrollo de ese plan se haría bajo la misma lógica?

Fuentes de referencia

Álvaro Montenegro, Adeline Hite. Los corruptos de Guatemala amenazan con socavar el legado anticorrupción. “*Washington Office on Latin America*”. <https://www.wola.org/es/analisis/corruptos-de-guatemala-amenazan-legado-anticorrupcion/>

Alvarado, Jimmy. “Las plazas de la familia de Sánchez Cerén golpean a un maltrecho FMLN”. *El Faro*. https://elfaro.net/es/201906/el_salvador/23397/Las-plazas-de-la-familia-de-S%C3%A1nchez-Cer%C3%A9n-golpean-a-un-maltrecho-FMLN.htm

Arce, Diego. “Fiscalía presenta lista de acusados por «Cementazo»”. *elmundo*. <https://elmundo.cr/costa-rica/fiscalia-presenta-lista-de-acusados-por-cementazo/>

BBC New Mundo. “Nicaragua: reforma oficializa la reelección indefinida”. *BBC mundo*. https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2014/01/140128_ultnot_nicaragua_reeleccion_presidencial_daniel_ortega_az

Congreso de la República de Guatemala. *El Pleno*. acceso el 27 de agosto 2022. <https://www.congreso.gob.gt/contenido/8#gsc.tab=0>

Constitución de la República de Guatemala. *Organismo Judicial*. Acceso el 12 octubre 2022. <https://guatemala.justia.com/nacionales/constitucion-de-la-republica-de-guatemala/titulo-iv/capitulo-iv/>

Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala. *Caso La Línea: a Juicio Expresidente Otto Pérez y Exvicepresidenta Roxana Baldetti*. <https://www.cicig.org/casos/caso-la-linea/>

Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala. *Caso Redes: Ligados a Proceso Exjefe De La SAT Carlos Muñoz Y Juez José Patán*. <https://www.cicig.org/casos/caso-redes-ligados-a-proceso-exjefe-de-la-sat-carlos-munoz-y-juez-jose-patan/>

Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala. *Caso Cooptación: Ligan a Proceso a exgobernantes y otros 51 sindicatos*. <https://www.cicig.org/casos/caso-cooptacion-ligan-a-proceso-a-exgobernantes-y-otros-51-sindicados/>

Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala. *Cinco detenidos por ilegalidades en contratos administrativos del IGSS*. <https://www.cicig.org/casos/cinco-detenidos-por-ilegalidades-en-contratos-administrativos-del-igss/>

Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala. *Capturas por fraude a la Policía Nacional Civil*. <https://www.cicig.org/casos/capturas-por-fraude-a-la-policia-nacional-civil/>

Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica. *Informe sobre las prácticas de Derechos Humanos en el 2020*. <https://cr.usembassy.gov/es/our-relationship-es/official-reports-es/costa-rica-2020-hrr-spanish-version/>

Fernández Quesada, Gustavo. *Caso INFOCOOP: un modelo para evitar la impunidad*. <https://semanariouniversidad.com/opinion/caso-infocoop-un-modelo-para-evitar-la-impunidad/>

Federación Internacional por los Derechos Humanos. *El Salvador: Irrupción de Bukele y militares en la Asamblea Legislativa es una afrenta a la democracia*.

<https://www.fidh.org/es/region/americas/el-salvador/el-salvador-irrupcion-de-bukele-y-militares-en-la-asamblea>

González, Marlon. “Corrupción hunde a Honduras en la pobreza y la desigualdad”. *Deutsche Welle*. <https://www.dw.com/es/corrupci%C3%B3n-hunde-a-honduras-en-la-pobreza-y-la-desigualdad/a-52565026>

Hurtado, Jorge. *Policía allana el diario ‘La Prensa’ de Nicaragua después de que este salió de circulación*. <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20210812-nicaragua-laprensa-cierra-version-impresa>

Índice Chapultepec. *Índice Chapultepec de Libertad de Expresión y Prensa 2019-2020*. Acceso 21 septiembre, 2022. <https://www.indicedechapultepec.com/2020/global.pdf>

Índice Chapultepec. *Índice Chapultepec de Libertad de Expresión y Prensa 2020-2021*. Acceso 21 septiembre, 2022. <https://www.indicedechapultepec.com/global.pdf>

Martínez Barahona, Elena. *Las Cortes Supremas como mecanismo de distribución de poder: el caso de la reelección presidencial en Costa Rica y Nicaragua*. *Revista de Ciencia Política*, (Vol. 30) pág. 723 – 750, 2010, https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2010000300007

Mejía Rivera, Joaquín A. *Las implicaciones políticas y jurídicas de la reelección presidencial en Honduras: La Opinión Consultiva OC-28/21 de la Corte IDH*. Acceso el 10 octubre de 2022, <https://eric-sj.org/envio/las-implicaciones-politicas-y-juridicas-de-la-reeleccion-presidencial-en-honduras-la-opinion-consultiva-oc-28-21-de-la-corte-idh/>

Nicaragua Investiga y CONNECTAS. *Las siete familias del poder: el nepotismo en Nicaragua*. consultado el 8 de octubre 2022. <https://www.connectas.org/poder-nepotismo-nicaragua/>

Narváez Trejo, Oscar Manuel y Lilia Irlanda Villegas Salas. *Introducción a la investigación: guía interactiva*. Universidad Veracruzana. Biblioteca digital de humanidades. Acceso el 27 de agosto 2022. <https://www.uv.mx/apps/bdh/investigacion/unidad1/investigacion-tipos.html>

Organización de los Estados Americanos. *A tres años del inicio de la crisis de derechos humanos en Nicaragua, la CIDH condena la persistencia de la impunidad*. <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/093.asp>

Progreso digital. “Estos son los diputados del Congreso Nacional 2022-2026”. *Progreso digital*. <https://proceso.hn/estos-son-los-diputados-del-congreso-nacional-2022-2026/>

Reporteros sin fronteras: *Guatemala*. Acceso el 05 octubre de 2022, <https://rsf.org/es/pais/guatemala>.

Sistema de la Integración centroamericana. *La Reunión de Presidentes*. Acceso 10 octubre, 2022. <https://www.sica.int/organos/reunionpresidentes>

Secretaría General del Sistema de la Integración centroamericana: *Propósitos del SICA*. Acceso el 5 septiembre 2022, <https://www.sica.int/sica/propositos.aspx?IdEnt=40>.

The Economist Intelligence Unit. Democracy Index. <https://dataspace.princeton.edu/bitstream/88435/dsp017p88ck01w/1/EIU-Democracy-Index-2015.pdf>

Transparency International. *Índice de Percepción de la Corrupción 2015 de Transparency International*. Acceso 10 septiembre 2022. https://transparencia.org.es/wpcontent/uploads/2016/01/tabla_sintetica_ipc-2015.pdf

Transparency International. *Índice de Percepción de la Corrupción 2016 de Transparency International*. Acceso 10 septiembre 2022. https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2016/01/tabla_sintetica_ipc-2015.pdf

Transparency International. *Índice de Percepción de la Corrupción 2017 de Transparency International*. Acceso 10 septiembre 2022. https://transparencia.org.es/wpcontent/uploads/2018/02/tabla_sintetica_ipc-2017.pdf

Transparency International. *Índice de Percepción de la Corrupción 2018 de Transparency International*. Acceso 10 septiembre 2022. https://www.transparency.org/files/content/pages/CPI_2018_Executive_summary_web_ES.pdf

Transparency International. *Índice de Percepción de la Corrupción 2019 de Transparency International*. Acceso 10 septiembre 2022. https://www.proetica.org.pe/wp-content/uploads/2020/01/CPI2019_Report_ES-WEB.pdf

Transparency International. *Índice de Percepción de la Corrupción 2020 de Transparency International*. Acceso 10 septiembre 2022. <http://biblioteca.asjhonduras.com/wp-content/uploads/2021/01/IPC2020-resumen.pdf>

Transparency International. *Índice de Percepción de la Corrupción 2021 de Transparency International*. Acceso 10 septiembre 2022

https://images.transparencycdn.org/images/CPI2021_Report_ES-web-2_2022-01-25-094126_ltve.pdf

Unidad empresarial de la sociedad suiza de radio y televisión. “El expresidente salvadoreño Saca es condenado a pagar 6 millones de dólares”. *swissinfo.ch*. https://www.swissinfo.ch/spa/el-salvador-justicia_el-ex-presidente-salvadore%C3%B1o-saca-es-condenado-a-pagar-6-millones-ded%C3%B3lares/47082840#:~:text=%2D%20La%20Justicia%20de%20El%20Salvador,inform%C3%B3%20este%20mi%C3%A9rcoles%20la%20Fiscal%C3%ADa

World Justice Project. *Rule of Law Index Reports*. Acceso 20 Septiembre 2022 <https://worldjusticeproject.org/our-work/publications/rule-law-index-reports>

Ugarte Jiménez, Oscar. *Ministerio público investigará a CCSS por compra de 12 millones de mascarillas*. <https://semanariouniversidad.com/pais/ministerio-publico-investigara-a-ccss-por-compra-de-12-millones-de-mascarillas/>